Instituto Dominicano de Aviación Civil

# EMISIÓN DE PERMISO DE VUELO ESPECIAL

**AIR002-SP01**
Sept. 2009

| COMENTARIOS/LEYENDA | SOLICITANTE | RECEPCIÓN TÉCNICA | DIVISIÓN DE INSPECCION | MESA DE AYUDA | INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD | DEPARTAMENTO DE OPERACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Leyenda:**<br><br>**DNV =** Dirección de Normas de Vuelo<br>**DI =** División de Inspección<br>**MA =** Mesa de Ayuda<br><br>**Este proceso finaliza en un tiempo de 4 días.** | **Inicio**<br><br>Entrega Solicitud (IDAC2000-39) junto a los requisitos adjuntos.<br><br>Form. IDAC2000-39 Solicitud de Permiso de Vuelo Especial debidamente llenado y firmado (RF) | Recibe el Form. IDAC 2000-39, debidamente llenado y firmado, Si cumple procede a crear expediente digital asignándole un Número de Solicitud, Importándolo al Sistema y lo envía al Encargado de la División de Inspección y el expediente físico es enviado a MA provisionalmente.<br>Si no cumple, no se le recibe.<br><br>Form. IDAC2000-39 Solicitud de Permiso de Vuelo Especial debidamente llenado y firmado (RF) (RD) | Recibe y verifica el expediente, si encuentra discrepancias, lo envía a MA con una Nota de Discrepancia para fines de corrección.<br>**Si No cumple:** El Enc. de la División emite una Comunicación al Solicitante vía MA.<br>**Si cumple:** procede a seleccionar un Inspector en el sistema para que realice el análisis correspondiente.<br>En algunos casos, de manera aleatoria se verificará la conformidad de los antecedentes entregados por el Solicitante.<br><br>Nota de Discrepancia (RD)<br><br>Comunicación al Solicitante (RF) | Llama al solicitante para que complete los documentos faltantes. Cuando los complete se actualiza el expediente físico y el expediente digital enviándolo al Encargado de la División de Inspección para continuar el proceso.<br>En caso que no lo complete se mantiene el expediente por (90) días, una vez cumplido este plazo lo remite a la División de Inspección con una Nota de Discrepancia para fines de cancelación.<br><br>Nota de Discrepancia (RD)<br><br>Expediente Actualizado (RF) (RD)<br><br>Recibe el Formulario IDAC 2000-39A, Permiso de Vuelo Especial o la Comunicación al Solicitante y procede a coordinar con el Solicitante para la entrega ya sea vía fax, mensajero o de forma presencial.<br>Una vez el solicitante reciba el Permiso de Vuelo Especial (Formulario IDAC 2000-39A) o la Comunicación al Solicitante según corresponda, se generará copia con su acuse de recibo y se le enviará La Encuesta de Evaluación de Satisfacción de Clientes, ésta encuesta puede ser enviada vía correo corporativo o mensajero de la DNV o se le entrega de forma presencial; dandole una breve inducción de la importancia y lo que significa esa encuesta para nuestra Institución. Cuando el solicitante concluya el llenado de la encuesta, la devolverá a MA, quien será el responsable de depositarla en el buzón.<br><br>Al generar la copia del Permiso de Vuelo Especial (Formulario IDAC 2000-39A) o de la Comunicación al Solicitante con su acuse de recibo. MA actualizará el expediente físico y digital, el físico será enviado al Archivo físico del Encargado de AIR/ Carpeta de Registro de Vuelo Especial y el digital al Histórico del Sistema.<br>Al finalizar cada día MA tramitará el total de las encuestas al SIG - 009 Evaluación Satisfacción de Clientes y Partes Interesadas y la registrará en la Matriz de Seguimiento de Encuesta.<br><br>Copia de Comunicación al Solicitante con su acuse de recibo (RF) y (RD)<br><br>Copia del Permiso de Vuelo Especial Form. IDAC2000-39A, con su acuse de recibo (RF) y (RD)<br><br>**Fin** | Recibe y evalúa minuciosamente el expediente, y procede:<br>**A)** Si cumple procede a llenar el Formulario IDAC 2000-39A, Permiso de Vuelo Especial enviándolo a Mesa de Ayuda para fines de entrega y se comunicará vía correo corporativo para fines de vigilancia a la División de Inspección.<br><br>*En caso especiales (como el análisis de Pista para Despegue) el Inspector solicita vía sistema con una Nota la Opinión del Dpto. de Operaciones y luego procede con el punto A.*<br><br>**B)** No Cumple: Emite la Comunicación al solicitante y la envía a MA.<br><br>Permiso de Vuelo Especial (Form. IDAC2000-39A) (RF)<br><br>Nota Solicitud de Opinión a OPS (RD)<br><br>Notificación a la División de Inspección (RD)<br><br>Nota Comunicación de Aceptación o Rechazo de OPS (RD) | Recibe y Evalúa la Solicitud de Opinión sobre el Permiso de Vuelo Especial. Procede emitir Nota de Aceptación o Rechazo via sistema de ser rechazada el proceso se detiene, remitiéndo en ambos caso al Inspector Designado de Aeronavegabilidad.<br><br>Nota Solicitud de Opinión a OPS (RD)<br><br>Nota Comunicación de Aceptación o Rechazo de OPS (RD) |